



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL AÑO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 546.-

QUILLÓN, Febrero 01 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 44 de fecha 01.02.2019, de la Directora Desarrollo Comunitario (S);
2. Resolución Exenta N° 48 de fecha 28.01.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral**;
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 31.12.2018, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la modalidad de “Acompañamiento Sociolaboral” del **Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, suscrito entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**, representado por su Directora Regional de la región de Ñuble, Sra. Catherine Nicole Gonzalez Velásquez y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a dicho convenio, **cuya vigencia será desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del mismo año.**
2. **EL FOSIS** transferirá a la I. Municipalidad de Quillón, la suma total de \$ **20.660.820** (veinte millones seiscientos sesenta mil ochocientos veinte pesos), transferidos en 2 cuotas, los que estarán destinados exclusivamente a las materias indicadas en convenio adjunto, los que serán administrados bajo la cuenta **114 0572** “Aplicación de fondos de Administración Programa Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Sociolaboral”, del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU